

CONSTANCIA SECRETARIAL. 9 de febrero de 2021.

Señora Juez, paso a despacho el oficio DITT223-2021-181 proveniente de la Dirección de Tránsito y Transporte de La Dorada, para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 114

RADICADO: 2015-00374-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA

DEMANDADO: RUBEN DARIO PADILLA CRUZ

ANA MARIA FRANCO FRANCO

JUAN CARLOS PADILLA CRUZ

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el vehículo SPE-091, se comisiona para su secuestro al señor Juez Promiscuo Municipal –Reparto- de La Dorada, Caldas, a quien se enviará exhorto con los insertos del caso, facultándolo para:

- Designar secuestre idóneo de la lista de auxiliares de la justicia.
- Fijarle honorarios provisionales por su asistencia a la diligencia.
- Notificarle que debe prestar caución por \$2'000.000,00 dentro de los cinco días siguientes al acto y advertirle que siga rindiendo informes mensuales de su gestión so pena de ser removido del cargo y de aplicársele las sanciones legales.

Al comisionado se le solicita verificar directamente los números de identificación del motor y chasis del automotor, y se le faculta para ordenar la retención del mismo a las autoridades respectivas.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 019 del 10 de febrero de 2021.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d582601ac5fc6e0ad11135d46bdf2970ab3b1c0de895e3b791f9c60262d929d**

Documento generado en 09/02/2021 01:58:31 PM